



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00179278- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, referente a la compra de insumos informáticos para el uso común de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Modernización, Comedor Universitario y Dirección de Deportes;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario tener siempre disponibles insumos que son de uso masivo y tienen mucha rotación de pedido por parte del personal de cada sector;

Que en el orden 3 del expediente de referencia, se presenta cuadro comparativo con los diferentes proveedores y se sugieren los insumos a comprar a cada uno teniendo en cuenta mejor oferta, requerimiento y disponibilidad, y a orden 2, se presentan los presupuestos;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 6, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por el importe total de Pesos Setecientos Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta C/00/100 (\$ 719.340,00);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la compra de insumos informáticos para el uso común

de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Modernización, Comedor Universitario y Dirección de Deportes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Setecientos Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta C/00/100 (\$ 719.340,00), a los proveedores según detalle:

NORTH COMPUTERS S.R.L.- CUIT 30-70895985-1 – Pesos Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta C/00/100 (\$ 538.840,00)

ANDRETICH MARIANO EMANUEL- CUIT 20-26627677-0 – Pesos Ciento Ochenta Mil Quinientos C/00/100 (\$ 180.500,00).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Setecientos Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta C/00/100 (\$ 719.340,00), a las partidas presupuestarias:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 - Pesos Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta C/00/100 (\$ 538.840,00)

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 - Pesos Ciento Ochenta Mil Quinientos C/00/100 (\$ 180.500,00).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb